

Quillota, 21 de Enero de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 866 /VISTOS:

1. Memorándum N°461 de fecha 30 de diciembre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Matadero N°500, Block B, departamento 102, Quillota; Rol de Avalúo N°162-190, debido a que la propiedad antes mencionada se encontraba exenta del pago de derecho de aseo domiciliario, de acuerdo a lo establecido en Decretos N°4257 de 10 abril de 2018 y N°5382 de 16 de mayo de 2018;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 31 de diciembre de 2020, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018, que aprueba dejar exentas del pago de aseo domiciliario 2018, a poblaciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°5382 de 16 de mayo de 2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Matadero N°500, Block B, departamento 102, Quillota; Rol de Avalúo N°162-190:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 17.263	Girada
20182	30/06/2018	\$ 16.835	Girada
20183	30/09/2018	\$ 16.191	Girada
20184	30/11/2018	\$ 15.756	Girada

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Unidad de Cobranzas
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes.

LMG/DMB/LCO/gcl.-